

B E L G I C A

EL RECLUTAMIENTO
DEL PERSONAL DEL ESTADO

En Bélgica, el reclutamiento del personal del Estado está a cargo de un Secretario permanente al que corresponde la organización de los exámenes de ingreso.

En abril de 1952, para poner fin al crecimiento del número de funcionarios, el Gobierno tomó la decisión de someter a una autorización especial del primer Ministro todas las entradas de nuevo personal en la Administración, ya fuese con carácter definitivo o eventual. Esta disposición ha estado en vigor durante cuatro años, pero en 1956 el Gobierno autorizó un nuevo incremento en el reclutamiento,

tanto de los Cuerpos técnicos como administrativos. Sin embargo, al parecer, la situación de la oferta de trabajo en Bélgica no ha permitido el que su propósito se cumpliera enteramente.

Para los últimos años, el cuadro de ingresos—definitivos o eventuales—en la función pública es el siguiente:

Años	
1951	2.574
1952	805
1953	471
1954	745
1955	1.707
1956	2.186
1957	1.914

F R A N C I A

REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

La Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos (P. T. T.) atraviesa una auténtica crisis de crecimiento que hace imprescindible una profunda reorganización de sus métodos, de su sede e incluso de su organización. En este sentido, sus dirigentes están preparando el ambiente para una reforma orgánica y racional, que permita aumentar la productividad.

Como una fase más en esta labor, tuvo lugar el VII Encuentro Nacional de Estudios entre los dirigentes de Correos, Telégrafos y Teléfonos, celebra-

do, en colaboración con el Centro Nacional de Productividad, durante el mes de abril. En él se trataron los siguientes temas:

- 1.º El análisis de los costes en las empresas públicas.
- 2.º El estudio del mercado como medio de expansión de los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos.
- 3.º Relaciones humanas, formación y dirección de personal.
- 4.º La mecanización y la automatización.
- 5.º Análisis de las estructuras y del procedimiento.

En la actualidad, un grupo de trabajo formado por funcionarios especializados de la Administración de Correos y de la Comisión Nacional de Productividad están preparando un programa para la aplicación práctica de las conclusiones a que se llegó en dicho encuentro.

REFORMA ESCOLAR, JUDICIAL, SOCIAL Y FISCAL

Los plenos poderes de que dispone actualmente el Gobierno le están permitiendo el realizar sin ninguna dificultad un gran número de reformas sin encontrar dificultades de tipo parlamentario.

Tal es el caso de la reforma de la enseñanza que prepara M. Berthoin, Ministro de Educación Nacional. La finalidad principal es la creación de un tronco común de enseñanzas, la prolongación de la edad escolar hasta los dieciséis años y el aligeramiento de los estudios del Bachillerato.

Por su parte, M. Michel Debré, Ministro de Justicia, prepara una amplia reforma de la Organización judicial, cuyos objetivos son la independencia moral y material de los magistrados, la revisión de la carta de los Tribunales y la simplificación de los procedimientos y de los recursos.

El Ministro de las Finanzas examina también un gran proyecto de Reforma Fiscal, de la que la Dirección General de los Impuestos ha realizado ya los primeros estudios. Tanto la adopción de la Reforma como su desarrollo están estrechamente ligados al presupuesto de 1959.

Por último, el Ministro de Trabajo prepara la reforma de la legislación laboral, con una serie de medidas, entre las que se encuentran el aumento

de las subvenciones familiares en un 5 por 100, y el refuerzo de la protección que se otorga a los delegados sindicales.

La Constitución de la V República —prosiguió— debe completarse con un Estatuto de colectividades locales. Es necesario actualizar la Ley de 1884 en el sentido de la descentralización y la desconcentración, reemplazando el régimen de tutela por un sistema de control de la legalidad de los actos que acreciente las posibilidades de autonomía de los poderes locales y que restituya a la autoridad prefectoral las atribuciones que les han sido arrebatadas por los departamentos ministeriales.

NUEVA DIVISIÓN DEL TERRITORIO

Al lado de la creación de las nuevas Organizaciones departamentales con fines económicos, al parecer se llevan a cabo estudios para efectuar una más profunda modificación de la actual división territorial de Francia, reduciendo el número de departamentos. Según *La Dépêche du Midi* del 20 de enero, de los anteproyectos existentes merecen especial consideración: el primero de ellos, reducir a 44 los 90 Departamentos metropolitanos, y el segundo los deja en 62, pretendiendo crear así grandes unidades geográficas homogéneas.

La noticia de estos proyectos ha provocado una viva polémica que dió lugar a una declaración conjunta del primer Ministro y del Ministro del Interior, negando que las informaciones difundidas tuviesen algún fundamento. En efecto, la decisión del Gobierno no podría ser tomada antes de que se celebren las elecciones municipales, y sin que todos los servicios interesados sean consultados al respecto, por

lo que el proyecto de ley que se prepara no podría pasar al Parlamento hasta su reunión en abril.

PROGRAMA DE AUSTERIDAD

Durante un examen del programa de saneamiento financiero del Gobierno, M. Marcel Peillenc declaró que «esquemáticamente se puede decir que al comienzo de la gran carrera del Mercado Común el Gobierno ha querido situar a Francia en la misma línea de partida que sus compañeras, y para no quedar distanciada pone a su disposición los mismos medios con que cuentan sus vecinos mejor preparados, es decir, una moneda sana y estable. Estas medidas —prosiguió— no son sino una primera etapa. Lo que queda por hacer consiste, esencialmente, en la realización de economía masiva en los gastos improductivos del Estado; tan sólo a ese precio ganaremos la apuesta que hemos hecho.

DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En la sesión plenaria del 43 Congreso de la Asociación de Alcaldes de Francia y del territorio de Ultramar, que se realizó recientemente en París, pronunció el discurso de apertura M. Pierre Trementin, Presidente de la Asociación, quien manifestó que «Es

de esperar que la descentralización administrativa señale la iniciación de una próxima expansión económica. Los municipios —concluyó— están dispuestos a participar en la política reformativa que acarreará el Mercado Común y de las asignaciones y planes de organización del territorio».

La Asociación cuenta en la actualidad con 22.000 miembros, muchos de ellos alcaldes de los territorios de Argelia y de la Comunidad.

REFORMA DE LAS COMPRAS DEL ESTADO

Un Decreto publicado en el *Journal Officiel* del 10 de enero reafirmó la reglamentación de las compras del Estado. La reforma trata de conseguir economías mediante la mejor utilización de los fondos y la simplificación de las formalidades exigidas a los suministradores. Asimismo se aumenta la libertad y la responsabilidad de los funcionarios encargados de realizar las adquisiciones y de modificar el sistema de cauciones seguido hasta ahora.

Para coordinar la política de compras se crea un Comisariado Central que comprende cuatro Secciones: la Administrativa, de Prensa, Económica, y Técnica. Por último, se refuerza el sistema de control «a posteriori», del Tribunal de Cuentas.

GRAN BRETAÑA

LA EDAD DE INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN

Entre los inconvenientes que, según opinión casi unánime, presentaba el actual sistema de selección de los funcionarios de la Administración pública británica en las «clases» ejecutiva y auxiliar, ocupaba un lugar preemi-

nente el constituido por los límites de edad, que para la clase ejecutiva era de diecinueve años y medio, y para la auxiliar de dieciséis.

Con el fin de ensanchar el ámbito del reclutamiento, y al mismo tiempo hacerse cargo del actual nivel de los escolares que obtienen el certificado de educación, el Tesoro británico ha

dispuesto recientemente, el pasado día 14 de enero, ampliar los límites de edad, para la clase ejecutiva hasta los veinticuatro años, y para la auxiliar hasta los diecinueve.

Las pruebas se celebrarán más de una vez al año, de modo que los que obtengan el certificado de educación y tengan menos de veinticuatro años no

habrán de esperar la convocatoria de nuevas pruebas.

Para la clase auxiliar y en zonas afectadas de una gran escasez de personal, como Londres por ejemplo, las pruebas quedarán abiertas a cualquiera que poseyendo unos antecedentes escolares adecuados, se hallen comprendidos entre los dieciséis y los cincuenta y nueve años.

I N D I A

FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EMPRESAS PRIVADAS

Durante un debate en el Parlamento, motivado por el caso de un antiguo miembro del Railway Board, Mr. Pant, Ministro del Interior, y Mr. Jaglivan Ram, Ministro de Ferrocarriles, hicieron una encendida defensa de la política del Gobierno que permite a los funcionarios públicos ya retirados el entrar al servicio de empresas privadas: Mr. Pant señaló que no había razones para impedir que la experiencia y los conocimientos de los que han trabajado en la función pública puedan ser aprovechados por el sector industrial o mercantil, y más aún en la India, donde la edad de retiro de los funcionarios es de cincuenta y cinco años, por lo que éstos conservan todo su vigor físico y mental para realizar otro trabajo.

En todo caso, recordó el Ministro del Interior, ningún funcionario puede aceptar un puesto en una empresa privada durante los dos años siguientes

a su jubilación, sin obtener permiso del Gobierno.

EL GOBIERNO DE LA UNIÓN INDIA Y LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTADOS

Mr. G. B. Pant, Ministro del Interior de la Unión India, durante un discurso pronunciado en Bangalore, expresó su opinión de que las personas que prestan servicios en los Estados integrantes de la Unión, podrían ser llamados a servir al Gobierno Central, pero que semejante posibilidad debía de ser cuidadosamente estudiada.

En la actualidad tiene lugar una fuerte polémica en todo el país en torno a las diferencias de sueldo que existen entre ambas clases de funcionarios. Al hacerse eco de ella, Mr. Pant subrayó la necesidad de aceptar con buen espíritu los sacrificios que impone la situación general y pidió a todos que enfoquen el problema económico «desde un amplio punto de vista que abarque el desarrollo total del país como un todo homogéneo».

I S R A E L

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS

La *Political Science Association* de Israel dió a conocer recientemente un

proyecto de código de conducta para funcionarios, en el que se tratan cuestiones relativas a su actividad política, sus relaciones de trabajo, empleos fue-

ra de la Administración, etc. El proyecto no prevé ninguna sanción para el caso de violación de sus normas, pues según el Profesor Benjamín Akzin, Presidente de la Asociación, el objetivo de los redactores ha sido tan

sólo el de llegar a la conclusión de lo que sería deseable. En cualquier caso, añadió, el Código puede servir de guía a los funcionarios, y servir así para elevar su grado de moral profesional.

I T A L I A

MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES

En un reciente Consejo de Ministros se aprobó un Proyecto de Ley por el que se autoriza al Departamento de Correos y Telégrafos para contraer un préstamo de 40.000 millones de libras con los fondos de las cuentas corrientes Postales, a fin de modernizar sus servicios.

La Administración de Correos espe-

ra poder ejecutar en un período de cinco años un programa que responda a las más urgentes necesidades del momento, con el creciente volumen de tráfico. El programa aprueba, entre otras realizaciones, la de un nuevo edificio para oficinas de Correos, la mecanización y desarrollo de las instalaciones técnicas, la adquisición de medios de locomoción para los servicios de transporte y reparto, etc.

SERVICIO ADMINISTRATIVO INTERNACIONAL

El 14 de noviembre último, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado una decisión en el sentido de ayudar a los Gobiernos de los Estados Miembros a conseguir, con carácter temporal, los servicios de personas debidamente calificadas para desempeñar, al servicio y bajo la dirección de los Gobiernos solicitantes, funciones de dirección o ejecución, según las definan dichos Gobiernos, quedando entendido que dichas funciones incluirán normalmente la formación de personal nacional para que éste asuma lo antes posible las responsabilidades asignadas con carácter temporal a tales expertos contratados internacionalmente.

Según esta resolución, las Naciones Unidas ayudarían, dentro de estos programas de Asistencia Técnica, a los Gobiernos interesados, cuando lo nece-

siten, a hacer frente a los gastos que ocasione el empleo de estos expertos.

La Asamblea decidió asimismo que todo Gobierno que solicite dicha asistencia deberá contribuir a los gastos que ocasione el empleo de cada experto con una suma no inferior a los emolumentos totales que recibiría uno de sus nacionales al desempeñar análogas funciones.

En virtud de esta decisión, el Secretario general de las Naciones Unidas está ahora en condiciones de dar curso a las peticiones que para la designación de expertos encargados de desempeñar funciones de ejecución, administración, dirección o gerencia, se reciban de los Gobiernos que deseen obtener asistencia de esta clase por mediación de las Naciones Unidas. Como los recursos destinados a este programa durante el año en que se

aplicará a título de ensayo son muy limitados, todas las peticiones se examinarán y tramitarán con arreglo al orden en que hayan sido recibidas.

Por otra parte, el Secretario general de las Naciones Unidas ha expresado la confianza de que los Gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, tendrán a bien ayudar a los servicios de contratación de las Naciones Unidas a obtener los servicios de personas idóneas para ofrecerlos a los Gobiernos beneficiarios que soliciten personal para funciones de administración, dirección o ejecución.

Los funcionarios públicos que deseen, en principio, desempeñar funciones de experto dentro del «Servicio Administrativo Internacional» pueden enviar sus solicitudes, acompañadas de un detallado «curriculum vitae», indicación de las materias en que pueden asesorar a los Gobiernos extranjeros eventualmente interesados y líneas generales de su posible plan de trabajo, al Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, Castellana, 3. Madrid.

S U I Z A

AUTOMACIÓN DEL TRABAJO BUROCRÁTICO

Una gran empresa americana de máquinas electrónicas ha enviado a uno de sus Consejeros a Ginebra para informar a diversas empresas bancarias y de seguros sobre los últimos progresos y el desarrollo probable de la automatización del trabajo burocrático. Al parecer, tras de cinco años de investigación, algunas firmas americanas e inglesas están a punto de conseguir la creación de una máquina que sea

capaz de leer por sí misma el texto original que se le someta y ocuparse de traducirlo al código decimal o bienario que utiliza. Como es sabido, en la actualidad es necesario alimentar a las máquinas, traduciendo los textos a su lenguaje electrónico.

El nuevo sistema parece ser que exige la normalización de los escritos que quieran someterse a la máquina, y luego ésta, por medio de transmisiones parecidas a las de la televisión, hace la correspondiente transcripción.